MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

JUNTA MUNICIPAL

Benicio Britos y Mcal. López **Tel/Fax N°: (0525) 20.005**
Isla Pucú - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 47/2022

DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ, POR LA QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA DENOMINADO PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PARA EL AÑO LECTIVO 2022 A LA EMPRESA LAKMI S.A. CON RUC N°80054786-1

VISTO Y CONSIDERANDO La importancia de la Provisión del Almuerzo Escolar a Instituciones Educativas y la adjudicación a la Empresa LAKMI S.A que la misma ha cumplido con lo que establece las especificaciones técnicas, por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ, REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar la adjudicación del Llamado a Contratación por Concurso de Oferta denominado Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas, para el año lectivo 2022 a la Empresa LAKMI S.A. con RUC N°.80054786-1

ART. 2°: El monto mínimo de 129.139.200 (ciento veintinueve millones ciento treinta y nueve mil doscientos guaraníes) el monto máximo de 258.278.400 (doscientos cincuenta y ocho millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos guaraníes) .....

ART. 3°: Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.....

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -

JUNTA MUNICIPAL DE ISLA PUCÚ SECRETARIA

.....
Norma B. Dávalos G
Secretaria JM

JUNTA MUNICIPAL DE ISLA PUCÚ PRESIDENCIA

.....
Prof. Daniela Arguello
Presidente JM

INTENDENCIA MUNICIPAL
Téngase por Resolución de la Junta Municipal de la Ciudad de Isla Pucú, comuníquese, publíquese a donde corresponda y cumplido archivar.

Isla Pucú, 12 de abril de 2022

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ SECHETARIA

.....
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario Gral.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ INTENDENCIA

.....
Dra. Sonia C. Fleitas O.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD
DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 343/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA "LAKMI S.A.", LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVA 2022.

Isla Pucú, 0 1 de abril de 2022.-

VISTO: El llamado a Contratación por Concurso de Ofertas para la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVA 2022, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 407.843, y...,- -

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por el Decreto 2992/19.- - - -

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación por Concurso de ofertas. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,- -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** la Contratación por Concurso de Ofertas para la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS (2022) a la Empresa LAKMI S.A. con RUC N° 80054786-1, por el monto mínimo de **Gs. 129.139.200** (guaraníes ciento veintinueve millones ciento treinta y nueve mil doscientos) y por el monto máximo de **Gs. 258.278.400** (guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos) según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Mínimo	Precio total máximo
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	10.944	21.888	11.800	129.139.200	258.278.400

Art. 2º: **DISPONER** que la Secretaría General elabore el Contrato respectivo.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECHETARIA *

Prof. Fidel Antonio Candía Rolón
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * INTENDENCIA *

Dra. Sonia Fleitas Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL